



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: HERMOSILLO , SONORA A 8 DE ABRIL DE 2021

Fianza No.2261097-0000

Fiado: CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 3,169,485.93

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 93/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 08 DE ABRIL DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: .

BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: .

ANTE Y A FAVOR DE: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL DEL ANTICIPO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$3,169,485.93 (SON: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., QUE POR IGUAL SUMA RECIBE NUESTRO FIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. GUAYMAS-21-FMD-SI-06, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, REPRESENTADO POR EL C.ING. MANUEL ANDRES VALENZUELA FLORES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO, Y POR LA OTRA CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JAVIER COVARRUBIAS GARZA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$6,338,971.86 (SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 86/100 M.).I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE CALLE 10 ENTRE BLVD BENITO JUAREZ Y AVENIDA XVIII, Y DE CALLE 13 ENTRE PROLONGACION PEDRO G. MORENO Y CERRO, EN LA COLONIA SAN VICENTE, EN GUAYMAS, SONORA".

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES, Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO; B) QUE SEA EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES. C) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. D) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS DE LA FIANZA EN VIGOR. E) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AÚN CUANDO SE PRESENTEN CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTO IMPREVISTOS PERO QUE SE PAGUEN CON EL MISMO MONTO DEL CONTRATO. F) QUE LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282,291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA BASTAR CON QUE SE HAYA SOLICITADO A "EL

LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xc8XCcc

Maria Del Rosario Perez Baez



qz8bT1GQPSxog5u6+k/p33nRCL3Ny7zf52bBaMwNsNqzDrqm8sbDatqNFHBI+LB9hbgujE3Riyk78EZBDJ
Bw53pbdoq0BmFkekbsvOB9BxiDQfpEZ5r4n/LSc3S58nEs3EWI7bRM1o2F4m5cx/Nw6UpmlHezWt4P7IX
khKk50B2dLw3igzmdLMvzFkw6IScnn0J/3PfvJbXIVcS3qwMLhpUIWv/niRaJhPEMTiBy+8l+maQOxywP
z2UMuZ46uqhZ0n1temli28Av//ocPQ4nDfw6ffP6AajmWKBWBK5CVmVvWA1X72WCqASDIG/aSILJSW8
WOyv4ywwQLrF7awwQ==



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: HERMOSILLO , SONORA A 8 DE ABRIL DE 2021	Fianza No. 2261098-0000
Fiado: CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 633,897.19

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 19/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 08 DE ABRIL DE 2021
DOMICILIO DEL FIADO: .
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: .

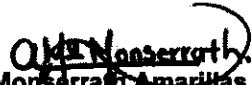

ANTE Y A FAVOR DE: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA Y/O LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRU-TIJUANA, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASI COMO LA CORRECTA EJECUCION Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO GUAYMAS-21-FMD-SI-08, DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA Y QUE IMPORTA LA SUMA DE \$6,338,971.86 (SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESO 86/100 M.) I.V.A. INCLUIDO. LOS TRABAJOS CONTRATADOS SON: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE CALLE 10 ENTRE BLD BENITO JUAREZ Y AVENIDA XVIII, Y DE CALLE 13 ENTRE PROLONGACION PEDRO G. MORENO Y CERRO, EN LA COLONIA SAN VICENTE, EN GUAYMAS, SONORA".

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS VIGENTES. ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, DECLARA: A) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO; B) QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES; C) QUE ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO EN SU EJECUCIÓN; D) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; E) QUE LA FIANZA ASEGURE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS DE LA FIANZA EN VIGOR. F) QUE LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA ACEPTE EXPRESAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. G) PARA SER CANCELADA LA FIANZA BASTARÁ CON QUE SE HAYA SOLICITADO AL AYUNTAMIENTO Y ESTE LO AUTORICE POR ESCRITO, O EN SU DEFECTO, NO HAYA RESPONDIDO EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: Xc8WCC9

 Maria Monserrat Amarillas Noriega	
<p>ckJspSeo78kXMqcy1mj/LGMyJ4duc/b+J8GokLXJ8GCbd3MM6Y4RKR1sm381uAZhUDt2luAT3tKxIUZgeCsTr2dTXj7/NfrecLTbqdw u/+NxjBj8AMiDJGW417S6kEc61manEIRVbz7LCZ46wlhT/RPdgqs5Z/Xq0pBVEDb1yzoSif0PgiSbDEZxGqbj8ojnuSQ1fWbw0P3mY KFejy6c8k2jQ23YtXUG3SwOWoDCebiYR8t+F0POwon6GFKQ+lhYPQuoo+V4kjRly/1xeqwgewj/cotD6zgiVyeBwssL/VZueMZXrCp zYg6X9ny44RO/E6A/dGNsS8yHtblo+5i/Q==</p>	